



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en el Despacho de la Presidencia de la sede de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, el día 20 de septiembre de 2022, a las 15:40 horas, se reúne la Mesa de Contratación Permanente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid para celebrar sesión en relación a la adjudicación del siguiente contrato:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Tipo de contrato: SUMINISTROS | |
| Subtipo del contrato: ADQUISICIÓN | |
| Objeto del contrato: Suministro de un vehículo equipado con plataforma elevadora telescópica para la realización de trabajos en altura en la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid | |
| Procedimiento de contratación: abierto | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 34000000-7 Equipos de Transportes y Productos Auxiliares / 34134100-6 Camiones con plataforma | |
| Valor estimado del contrato: 82.600,00 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 82.600,00 € | IVA 21%: 17.346,00 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 99.946,00 € | |
| Plazo de entrega del suministro: El suministro deberá entregarse antes de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la formalización del correspondiente contrato administrativo. | |
| Lotes: No | |

La composición de la mesa, según dispone la Resolución dictada por la Presidencia de la entidad en fecha 22 de marzo de 2022, bajo número 2022-0183, por la que se designa a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, es la siguiente:

- Presidencia:
 - D. José María Porras Agenjo, Presidente de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
- Vocales:
 - D. Alfonso Huerta Herrera, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
 - D. José Escolar Varela, Personal Técnico Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid.
 - D^a. Victoria Eugenia Olivares Ruiz, titular de la Secretaria-Intervención de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, que actuará como Secretaria de la Mesa.
- Ausentes:
 - D^a. Antonia Virtudes Moya Fernández, Personal Técnico Auxiliar Administrativo de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613





Madrid, por encontrarse en situación de incapacidad temporal.

Tras la constitución de la Mesa, se comprueba, a través de la herramienta de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la existencia de las siguientes proposiciones presentadas al procedimiento incoado durante el plazo de 15 días naturales otorgado tras la publicación del anuncio correspondiente, que abarcó del 1 de septiembre de 2022 al 15 de septiembre de 2022, ambos incluidos:

LICITADOR: **A78498193**
Razón social: **COCENTRO SA**
Fecha de presentación: **14/09/2022 13:09:17**

A continuación, se procede a la apertura de los archivos electrónicos contenedores de la documentación administrativa, según el siguiente detalle:

Datos del sobre

Nombre del sobre: ARCHIVO ELECTRÓNICO "A"

Descripción: Proposición para licitar a la contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID - ARCHIVO ELECTRÓNICO A -

Documentación Administrativa.

Tipo de sobre: Documentación administrativa

COCENTRO SA - CIF: A78498193

- Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2022 13:09
- Fecha de apertura de la documentación: 20-09-2022 15:41
- Apertura por Secretaria Mesa de Contratación: Victoria Eugenia Olivares Ruiz

Tras la revisión de la documentación aportada, se concluye por unanimidad de los miembros que conforman la Mesa de Contratación, admitir al único licitador presentado, por lo se procede a la apertura del archivo electrónico "B" presentado, contenedor de la proposición económica y documentación referente a criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, según el siguiente detalle:

Datos del sobre

Nombre del sobre: ARCHIVO ELECTRÓNICO "B"

Descripción: Proposición para licitar a la contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EQUIPADO CON PLATAFORMA ELEVADORA TELESCÓPICA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN ALTURA EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL SUROESTE DE MADRID - ARCHIVO ELECTRÓNICO B -

Proposición económica y Documentación referente a criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas.

Tipo de sobre: Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

COCENTRO SA - CIF: A78498193

- Fecha de recepción de la documentación: 14-09-2022 13:09
- Fecha de apertura de la documentación: 20-09-2022 15:44
- Apertura por Secretaria Mesa de Contratación: Victoria Eugenia Olivares Ruiz

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 9MGP6S3ZYQQDPHCXGTAKDY22 | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los señalados a continuación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos o, en su caso, por orden de importancia decreciente, según la cláusula séptima de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente procedimiento:

| Criterios que dependen de la aplicación objetiva de fórmulas | |
|---|-------------------|
| Concepto | Puntuación |
| Oferta económica | Hasta 40 puntos |
| Incremento del plazo de garantía del suministro | Hasta 50 puntos |
| Incremento del número de horas de formación | Hasta 5 puntos |
| Certificación de calidad | Hasta 5 puntos |
| PUNTUACIÓN TOTAL POSIBLE: 100 PUNTOS | |

Criterios que dependen de la aplicación objetiva de fórmulas: Hasta 100 puntos.

1.- Oferta Económica: Hasta 40 puntos.

Se otorgarán 0 puntos al licitador que no ofrezca mejora sobre el tipo de licitación, y 40 puntos al licitador que ofrezca el tipo de licitación más bajo. El resto de ofertas se calcularán a través del sistema de regla de tres que corresponda.

2.- Incremento del plazo de garantía del suministro: Hasta 50 puntos.

Se otorgarán 0 puntos al licitador que no ofrezca incremento del plazo de garantía del suministro señalado en la cláusula séptima del Pliego de Prescripciones Técnicas, 24 meses, y 50 puntos al licitador que ofrezca el mayor incremento del plazo de garantía, número de meses adicionales. El resto de ofertas se calcularán a través del sistema de regla de tres que corresponda.

3.- Incremento del número de horas de formación: Hasta 5 puntos.

Se otorgarán 0 puntos al licitador que no ofrezca incremento del número de horas de formación (curso de capacitación para los operarios) señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (3 horas) y 5 puntos al licitador que ofrezca el mayor incremento del número de horas de formación, número de horas adicionales. El resto de ofertas se calcularán a través del sistema de regla de tres que corresponda.

4.- Certificación de calidad: Hasta 5 puntos.

Se otorgarán 5 puntos a todos aquellos licitadores que presenten certificado de calidad ISO 9001 o similar.

Así mismo, las licitadoras deben de aportar en la documentación del Archivo electrónico "B", además de la referente a los criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, la Descripción Técnica y Oficial del suministro ofertado en los términos señalados en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.

De la apertura de los citados Archivos Electrónicos «B», se desprende el siguiente detalle:

COCENTRO SA - CIF: A78498193

- Presenta Oferta ajustándose a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III PCAP) según el siguiente detalle:
Precio del SUMINISTRO ofertado, IVA excluido: 76.900,00 €





IVA 21%: 16.149,00 €

Precio del SUMINISTRO ofertado, IVA incluido: 93.049,00 €

- Presenta Incremento del plazo de garantía del suministro, ajustándose a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo IV PCAP) según el siguiente detalle:
Incremento de 12 Meses de la garantía mínima de 24 meses del suministro
36 Meses totales de garantía del suministro
- Presenta Incremento del número de horas de formación, ajustándose a lo señalado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo V PCAP) según el siguiente detalle:
Incremento de 2 Horas de Formación (Curso de Capacitación para los Operarios)
5 Horas Totales de Formación (Curso de Capacitación para los Operarios)
- Presenta certificación de Calidad ISO 9001 o similar: **21.**
- Documentación requerida en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas:
 - **No presenta la justificación de todos los requisitos técnicos exigidos del punto 3.2. de la cláusula tercera Pliego de Prescripciones Técnicas (Características Técnicas Mínimas de la Plataforma Telescópica Elevadora - Debe tener una escalera de acceso a la plataforma del Camión)**

Visto que la licitadora admitida al procedimiento no ha presentado correctamente la documentación técnica requerida y exigida en la cláusula tercera del Pliego de Prescripciones Técnicas, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad declarar abrir trámite de subsanación de deficiencias y omisiones, por un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su requerimiento efectivo, para que la licitadora corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación técnica presentada, quedando convocada de forma automática sesión de la Mesa de Contratación, para su celebración, a partir de las 15.30 horas del martes hábil siguiente al que finalice el plazo otorgado a la licitadora, en el edificio sede de esta Mancomunidad, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por la licitadora y proceder a su admisión o exclusión, y en caso de proceder a su admisión, continuar con la tramitación del expediente que corresponda.

El requerimiento podrá entenderse cumplido, pudiéndose seguir las actuaciones, desde el momento en que la entidad requerida diera cabal y completo cumplimiento a su contenido.

Debe apercibirse a la entidad afectada de que, de no cumplir el requerimiento en tiempo y forma, será declarada excluida del procedimiento de contratación mediante Resolución que le será notificada conforme a las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid

C/ Miguel Hernández, 8, Griñón. 28971 (Madrid). Tfno. 918141621. Fax: 918141613



Cód. Validación: 9MGP6S2YQDDPHCXGTAKDY22 | Verificación: <https://mancomunidadesuroeste.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 6



Por lo tanto, a la vista de lo señalado con anterioridad, la Mesa de Contratación, en este acto, propone al órgano de contratación competente, la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid, la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Calificar de conforme, la documentación administrativa presentada por los siguientes licitadores, al ajustarse con lo requerido con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y por tanto declarar su admisión al procedimiento que nos ocupa:

- **COCENTRO SA - CIF: A78498193**

SEGUNDO. Calificar de disconforme subsanable la documentación técnica presentada junto con la proposición económica y la Documentación referente a criterios valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas presentada por los licitadores admitidos al procedimiento en Archivos Electrónicos «B», al no ajustarse estrictamente con lo requerido con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **COCENTRO SA - CIF: A78498193**

TERCERO. Abrir, en el procedimiento considerado, el trámite de subsanación de defectos u omisiones, que comprenderá un plazo máximo de diez días hábiles.

CUARTO. Requerir a la entidad indicada, para que en el plazo señalado subsane los defectos indicados y presente, a través de la Sede Electrónica de esta administración pública, en el Registro de Entrada de Documentos de esta Mancomunidad de Servicios del Suroeste de Madrid los documentos señalados, con apercibimiento de que si no lo realiza será declarada excluida del procedimiento de contratación, previa resolución que se le notificará en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

QUINTO. Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación Permanente para celebrar sesión, en acto no público, a partir de las 15.30 horas en el edificio sede de esta Mancomunidad, el martes hábil siguiente al que finalice el plazo otorgado a la licitadora, a los efectos de proceder a calificación de las subsanaciones realizadas por los licitadores y proceder a su admisión o exclusión, y en caso de proceder a su admisión, continuar con la tramitación del expediente que corresponda.

SEXTO. Contra la presente, que se trata de un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el mismo, de conformidad con el artículo, 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer el recurso potestativo de reposición que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada



Ley. El plazo para interponer recurso potestativo de reposición será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes, desde su interposición (artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

SÉPTIMO. Dar cuenta de este acuerdo, en extracto, a las Administraciones del Estado y de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y efectos correspondientes.

El Presidente da por terminada la reunión a las 16:29 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que firmo electrónicamente y someto al VºBº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

VºBº, EL PRESIDENTE,
José María Porras Agenjo

LA SECRETARIA,
Victoria Eugenia Olivares Ruiz